PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Ref.: Expediente de Prestación de servicios para las ediciones de los años 2016 y 2017 del Fotosub Las Palmas de Gran Canaria, a celebrar a partir del mes de septiembre en Las Palmas de Gran Canaria.

Primero.- OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente pliego es la fijación de las condiciones que han de regir para la contratación de servicios para las ediciones de los años 2016 y 2017 del Fotosub Las Palmas de Gran Canaria, a celebrar, salvo que las condiciones climáticas u organizativas aconsejen su cambio, en la última quincena del mes de septiembre, o en la primera quincena del mes de octubre, en Las Palmas de Gran Canaria, en la Playa de Las Canteras.

Segundo.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El contrato tendrá una duración de 2 años (edición Fotosub 2016 y edición Fotosub 2017), susceptible de prórroga expresa hasta un máximo de 1 año adicional.

Tercero.- PRECIO DEL CONTRATO

El importe será de **45.000 €** al año para cada edición, incluido IGIC, lo que hace un importe global de **90.000,00 €** por la duración total de contrato (2 años) hasta su finalización. El importe neto será de **84.112,15 €** y el importe correspondiente al IGIC **5.887,85 €.**

Cuarto.- SOBRE LA FECHA DE CELEBRACIÓN

Tanto para la edición del Fotosub 2016 como para la edición de 2017, las fechas previstas para su realización se prevén, salvo que las condiciones climáticas u organizativas aconsejen su cambio, o para la última quincena de septiembre, o para la primera quincena de octubre; la fecha concreta de realización para cada una de las ediciones vendrá determinada, principalmente, por las condiciones de las mareas.

Quinto.- TRABAJOS A DESARROLLAR .

Se prevé el desarrollo de las siguientes actividades:

Código Seguro de verificación:bcCmnawCGPjs/9iwMAM4sw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Andres Caballero Quintana		FECHA	19/04/2016
	Federico Sosa Hernandez			
	Alex Ortega Lopez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	bcCmnawCGPjs/9iwMAM4sw==	PÁGINA	1/20

bcCmnawCGPjs/9iwMAM4sw==

Producción e instalaciones: Labores de organización y montaje del evento. La duración estimada del evento será de cuatro días en su totalidad. Si bien, estará sujeto a los cambios que se determinen en el programa que se acuerde para cada ejercicio. La empresa ganadora participará del proceso de elaboración del programa que, en todos los casos, decidirá el responsable del contrato designado por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria, persona que será parte de la Unidad Técnica de Ciudad de Mar.

Los trabajos de producción incluirán:

- El proyecto técnico y de seguridad de instalaciones temporales, conforme la normativa aplicable.
- La instalación y montaje de carpas, grupo electrógeno para facilitar el desarrollo del evento.
- La conexión de los equipos eléctricos e informáticos necesarios.
- Los servicios de sonido e iluminación previstos para las actuaciones musicales y/o culturales que se prevean.
- Los servicios de transporte y producción de las diferentes modalidades de competición.
- La organización y desarrollo del acto de clausura con "Actuación Musical"
- Los gastos originados por el traslado, alojamientos y dietas de los jueces invitados así como de dos periodistas, que designará la organización, para cubrir el evento. Tanto los jueces, como los periodistas, serán trasladados desde
- Dentro de los cuatro días se incluye la organización y producción del Fotosub Nocturno, que se realizará el jueves entre las 19.00 y las 23.00 horas.
- Para conocer con detalle el alcance de los trabajos de producción bajo alcance del presente pliego, habrá de tomar como base el programa adjunto.*

Comunicación e imagen: Servicios de diseño, cartelería y prensa. Mantenimiento de la página web. Producción de soportes varios.

Dinamización Infantil: Talleres de educación ambiental previos a la inmersión del concurso infantil del domingo, así como el día dedicado a los colegios.

Seguridad: Servicios de vigilancia de la zona en la que se desarrolla el evento.

Código Seguro de verificación:bcCmnawCGPjs/9iwMAM4sw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Andres Caballero Quintana		FECHA	19/04/2016
	Federico Sosa Hernandez			
	Alex Ortega Lopez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	bcCmnawCGPjs/9iwMAM4sw==	PÁGINA	2/20

bcCmnawCGPjs/9iwMAM4sw==

1. PRODUCCIÓN E INSTALACIONES

Los trabajos consistirán en el desarrollo de las diferentes modalidades de competición, las tareas de alquiler e instalación, mantenimiento y desmontaje de las infraestructuras básicas, que serán necesarias para el normal desarrollo del evento contemplando además el proyecto técnico de las instalaciones temporales y el estudio básico de seguridad y salud laboral. Así mismo se incluyen en este lote los servicios de azafatas y vigilancia de la actividad, la producción de una "actuación musical", organización del acto de entrega de premios, dietas y alojamiento de jueces y periodistas invitados.

Una vez resuelta la licitación, la empresa que resulte adjudicataria deberá, en el plazo de una semana, presentar una planificación de los trabajos a realizar, en la que se incluirán los detalles técnicos requeridos en este lote y que será valorada por los técnicos que al efecto designe la Concejalía. Una vez valorada y aprobada la planificación, la empresa adjudicataria presentará a este Ayuntamiento una memoria de los trabajos a desarrollar en base a la planificación aprobada.

Las actividades que se relacionan con la licitación son las que se detallan a continuación:

Actividad 1. Proyecto técnico de instalaciones temporales y redacción del estudio básico de seguridad y salud laboral para la celebración del Fotosub LPGC 2016/7. En todo caso los proyectos técnicos e informes presentados deberán cumplir con los requisitos y normas definidos en el "Manual de procedimientos de Autorización de Espectáculos Públicos por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria", aprobado en Las Palmas de Gran Canaria el 13 de febrero de 2014 (resolución 7321/2014) así como la presentación del Plan o Memoria de seguridad anexo al Plan de Seguridad de la playa de Las Canteras.

Actividad 2. Instalación de 6 carpas de 3x3 m.(en su defecto 2 de 6 x 12) y 1 carpa de 6x12 m. en las zonas donde se desarrollará el evento, Paseo de Las Canteras entre las calles Grau Bassas y Franchy y Roca.

Actividad 3. Tareas de instalación de grupo electrógeno y equipos de sonidos y audiovisuales. Montaje y desmontaje, sonido, iluminación, pantalla gigante, caché presentador/a, desarrollo del acto de entrega de premios y Fotosub nocturno. Se incluye en esta actividad la contratación de Actuación musical en vivo de música pop-rock-funk, con duración de 60 minutos posterior al acto de entrega de premios. Desarrollo de las diferentes modalidades de competición establecidas en el punto 1.2.7.

Actividad 4. Dotación de equipos telefónicos e informáticos para la sala de prensa, jueces y competidores.

Actividad 5. Traslados, alojamiento y dietas de jueces y periodistas especializados.

Código Seguro de verificación:bcCmnawCGPjs/9iwMAM4sw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Andres Caballero Quintana		FECHA	19/04/2016
	Federico Sosa Hernandez			
	Alex Ortega Lopez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	bcCmnawCGPjs/9iwMAM4sw==	PÁGINA	3/20

bcCmnawCGPjs/9iwMAM4sw==

Actividad 6. Honorarios director técnico, Dietas, picnics y comidas varias para competidores y staff.

Una vez resuelta la licitación, la empresa que resulte adjudicataria deberá, en el plazo de una semana, presentar una planificación de los trabajos a realizar, en la que se incluirán los detalles técnicos requeridos y que será valorada por los técnicos que al efecto designe la Concejalía. Una vez valorada y aprobada la planificación, la empresa adjudicataria presentará en el registro de este Ayuntamiento una memoria de los trabajos a desarrollar en base a la planificación aprobada

En todos los casos, si se considera para la elaboración de la presente propuesta, con arreglo al artículo 181 del R.D. Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los licitadores que lo estimen podrán consultar en la oficina de la Unidad Técnica de Ciudad de Mar la documentación, proyecto técnico, memorias u otros relacionados con la celebración durante el pasado año 2015 del desarrollo del evento.

1.1.- Definición de los trabajos de Producción

Se detallan a continuación los trabajos a desarrollar en cada una de las actividades en que se ha dividido este sub-lote:

1.1.1.- Actividad 1. Proyecto técnico de instalaciones temporales y redacción del estudio básico de seguridad y salud laboral para la celebración del Fotosub LPGC 2016/7. Los trabajos previstos en esta actividad consistirán, por un lado, en la redacción del proyecto técnico de instalaciones temporales para la celebración del evento y su tramitación ante el Departamento Municipal correspondiente y, por otro lado, la redacción del Estudio Básico de Seguridad y Salud Laboral para este evento y la coordinación y gestión de toda la documentación ante la Inspección de Trabajo. En todo caso los proyectos técnicos e informes presentados deberán cumplir con los requisitos y normas definidos en el "Manual de procedimientos de Autorización de Espectáculos Públicos por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria", aprobado en Las Palmas de Gran Canaria el 13 de febrero de 2014 (resolución 7321/2014).

Las dos tareas principales previstas para esta actividad deberán estar realizadas y tramitadas ante los departamentos y organismos competentes, al menos, 10 días antes de la fecha prevista para el inicio del Fotosub LPGC 2016.

Código Seguro de verificación:bcCmnawCGPjs/9iwMAM4sw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Andres Caballero Quintana		FECHA	19/04/2016
	Federico Sosa Hernandez			
	Alex Ortega Lopez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	bcCmnawCGPjs/9iwMAM4sw==	PÁGINA	4/20

bcCmnawCGPjs/9iwMAM4sw==

1.1.2.- Actividad 2. Instalación de 6 carpas de 3x3 mtrs. y 1 carpa de 6x12 mtrs. en las zonas donde se desarrollará el evento:

- Traslado, montaje y desmontaje de 6 carpas de 3x3 m.
- Traslado, montaje y desmontaje de una carpa de 6x12 m. con instalación eléctrica.
- Traslado e instalación de 1grupo electrógeno silencioso.

Las labores de traslado, montaje y desmontaje de las estructuras señaladas serán por cuenta de la empresa adjudicataria, que ha de garantizar la instalación completa y finalizada de todos estos elementos el jueves 24 de septiembre, a las 17:00 horas. Su desmontaje se realizará el domingo 28 de septiembre, tras la finalización del evento, prevista para las 18:00h.

1.1.3.- Actividad 3. Tareas de instalación de equipos de sonidos en el recinto habilitado para la celebración del Fotosub LPGC 2016/7 y Actuación musical de cierre acto de entrega de premios.

Para la adecuada sonorización del evento se precisa la contratación de un servicio que ofrezca, al menos las siguientes características (en todos los casos, las marcas de los equipos de sonido podrán variar siempre que sus prestaciones técnicas sean igual o superiores a las aquí referidas):

- Sistema de sonido estándar para la locución y ambientación musical necesaria durante el desarrollo del evento, compuesto al menos por:

2 columnas autoamplificadas DB Tecnologic con soporte.

1 mesa de sonido.

1 micro shure m- 58 para voz.

Cableado de señal de corriente, dvd, etc.

1 técnico de sonido.

Transporte.

Código Seguro de verificación:bcCmnawCGPjs/9iwMAM4sw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Andres Caballero Quintana		FECHA	19/04/2016
	Federico Sosa Hernandez			
	Alex Ortega Lopez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	bcCmnawCGPjs/9iwMAM4sw==	PÁGINA	5/20

bcCmnawCGPjs/9iwMAM4sw==

- Sistema de sonido estándar para sonorización de eventos de tipo pop-rock-funk, compuesto por:

6 columnas db tecnologic autoamplificadas de p.a.

2 subgraves 1000 wat cada uno sub 18

6 monitores de 500 wat db tecnologic autoamplificadas

Mesa de sonido yamaha 01 0v2 digital o lc con espansores a 32 canales

Microfonía para voces shure m- 58

Microfonía de instrumento shure m-57

4 cajas de inyección

4 micros set de batería m-57

2 micros aéreo Beyer Dinamic

1 micro para bombo shure beta 52

Manguera de sonido de 32 canales

Patas, cableado de señal , de corriente ,cuadro de luz, CD

2 técnicos de sonido para montaje, evento y desmontaje.

Transporte

Se completará la oferta con los elementos necesarios para garantizar la seguridad del público asistente en lo referido a la protección y aislamiento de cableado y componentes eléctricos (pasa cables, canaletas, vallas, cajas de registro y precintos) que deberán cumplir con la normativa vigente.

Por último, se completará la oferta con un servicio de alquiler de backline, que contemple al menos:

-Batería Maple Custom Absolute Yamaha, o equivalente con las mismas características.

-Se incluye la instalación de pantalla gigante y proyector de alta resolución para la proyección de las imágenes ganadoras, spots de la ciudad y apoyo al acto de entrega de premios con proyección de equipos participantes.

-Teclado Yamaha P-90 teclas contrapesadas + pedal sustain + soporte y banqueta, o

Código Seguro de verificación:bcCmnawCGPjs/9iwMAM4sw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Andres Caballero Quintana		FECHA	19/04/2016
	Federico Sosa Hernandez			
	Alex Ortega Lopez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	bcCmnawCGPjs/9iwMAM4sw==	PÁGINA	6/20

bcCmnawCGPjs/9iwMAM4sw==

equivalente con las mismas características.

-Amplificador Ampeg SV74 con pantalla Ampeg Classic 4x10"+ amplificador de guitarra Fender "Twin Reverb + monitor autoamplificado 12" 300W, o equivalentes con las mismas características.

Actuación musical y organización del acto de entrega de premios. Labores de animación y amenización del evento con una actuación musical en vivo de música pop-rock-funk, con duración de 60 minutos. La elección del grupo tendrá que contar con el visto bueno de la Concejalía Delegada de Ciudad de Mar.

1.1.4 Actividad 4. Dotación de equipos informáticos para la sala de prensa, jueces y competidores del siguiente material:

-6 ordenadores completos con entrada de puerto uso y tarjetas de memoria

- 2 impresoras láser a color

1.1.5 Actividad 5.- Traslado (billetes aéreos) y alojamiento para el equipo de jueces y periodistas especializados que cubrirán el desarrollo de las diferentes pruebas.

Billetes aéreos Península – Gran Canaria – Península. Alojamiento y desayuno en hotel de tres o cuatro estrellas cercano al set del evento y las dietas de los mismos con un máximo de 50 euros persona/día.

Los jueces invitados serán un máximo de 3 personas y los periodistas 2 personas.

1.1.6.- Actividad 6: Honorarios director técnico, ágape competidores, picnics y otros gastos varios.

Se incluyen en este punto:

a.- Caldo caliente o chocolate para los participantes en el Fotosub Nocturno. Se acompañarán de algún tipo de refrigerio tipo bocadillos, medias lunas, emparedados, canapés o similares.

b.- Fruta fresca, bollería selecta, agua y bebidas tanto isotónicas como refrescantes, para los participantes de todas las pruebas profesionales.

c.- Grifo de cerveza en la carpa de acogida de profesionales durante los cuatro días de competición.

Código Seguro de verificación:bcCmnawCGPjs/9iwMAM4sw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Andres Caballero Quintana		FECHA	19/04/2016
	Federico Sosa Hernandez			
	Alex Ortega Lopez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	bcCmnawCGPjs/9iwMAM4sw==	PÁGINA	7/20

bcCmnawCGPjs/9iwMAM4sw==

d.- El alojamiento, dietas y comidas del director técnico vendrá incluida en los honorarios que este perciba, que deberán estar incluidos en este lote.

1.2.- Contenidos de los trabajos a realizar.

Corresponderá al adjudicatario, bajo la supervisión de la Unidad Técnica de Ciudad de Mar, los trabajos que se detallan a continuación:

1.2.1-Estudios técnicos y de seguridad y salud laboral, previos al inicio del evento Fotosub LPGC 2016/7, incluidos todos los necesarios para el cumplimiento de la normativa aplicable a la organización de eventos multitudinarios en espacios públicos, tales como los requisitos y normas definidos en el "Manual de procedimientos de Autorización de Espectáculos Públicos por el Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria", aprobado en Las Palmas de Gran Canaria el 13 de febrero de 2014 (Resolución 2014/7321) y adaptación o realización de memoria anexa al Plan de Seguridad de la playa de Las Canteras.

1.2.2 -Diseño previo de instalación de las carpas y demás equipamiento necesario en las zonas/espacios habilitados.

1.2.3-Instalación de carpas, grupo electrógeno e instalación eléctrica en la carpa de 6x12mtrs.

1.2.4-Instalación de equipos de sonidos requeridos y prestación del servicio necesario para su correcto funcionamiento durante el desarrollo del evento, contando con personal específico que cubra la celebración de todas las actividades previstas durante el mes de septiembre de 2016 y de 2017 y prórroga, en su caso.

1.2.5-Desmontaje de instalaciones y carpas una vez termine el evento.

1.2.6-Información al público asistente e inscripción de las personas participantes en las actividades en el stand municipal los días del evento en el horario de 10:30 a 15:30 horas por parte de al menos 2 personas con formación como azafatas o voluntarios de la producción del evento.

1.2.7- Organización y coordinación de las competiciones de las modalidades:

Código Seguro de verificación:bcCmnawCGPjs/9iwMAM4sw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Andres Caballero Quintana		FECHA	19/04/2016
	Federico Sosa Hernandez			
	Alex Ortega Lopez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	bcCmnawCGPjs/9iwMAM4sw==	PÁGINA	8/20

bcCmnawCGPjs/9iwMAM4sw==

1.2.7.1- Categorías profesionales:

Open Fotosub modalidad Réflex

Competición profesional con equipo subacuático y premios en metálico. En esta modalidad se podrá participar tanto con equipo de buceo como en apnea

Se entiende por OPEN FOTOSUB la concentración de un número limitado de parejas (fotógrafo + asistente) buceadoras provistas de equipos de inmersión durante unas jornadas, para realizar fotografías submarinas en un tiempo y zonas determinadas con carácter competitivo.
La competición se crea en la modalidad de OPEN DE FOTOGRAFIA SUBMARINA con inscripción abierta de participantes. En caso de recibir un número de solicitudes de inscripción superior al cupo máximo de participación estipulado por la organización, esta última arbitrará los criterios de admisión de manera unilateral.
El OPEN se regirá por la normativa general que se desarrollará en un anexo y por el reglamento de competición específico que será entregado a los participantes. Los participantes, al inscribirse, se comprometen a aceptar y cumplir todas las normativas del OPEN
Colecciones:

Cada equipo presentará 6 fotos en su colección.

Categorías:

La diferentes categorías obligatorias son.

Ambiente con modelo*: Fotografía con la presencia de un buceador, tanto en apnea como con equipo de buceo. (Si el modelo va en apnea el fotógrafo debería ir en apnea también.*

Ambiente sin modelo: Paisaje submarino sin la presencia del modelo submarino.

Pez*: Esta categoría engloba las fotos de peces, pudiendo ser un pez entero, primer plano de pez o grupo de peces.*

Macro no pez*: Fotografía macro de cualquier especie marina que no esté considerado pez (algas, invertebrados, etc).*

Alga*: Foto que muestre algas, tanto como foto angular o macro.*

Código Seguro de verificación:bcCmnawCGPjs/9iwMAM4sw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Andres Caballero Quintana		FECHA	19/04/2016
	Federico Sosa Hernandez			
	Alex Ortega Lopez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	bcCmnawCGPjs/9iwMAM4sw==	PÁGINA	9/20

bcCmnawCGPjs/9iwMAM4sw==

- Creativa: *La foto creativa se deja abierta a la interpretación que considere el fotógrafo, valorándose la dificultad, la técnica y la vistosidad y belleza de la misma. (Todas las categorías deberían tener como mínimo un 50% de la imagen submarina.)*
- *Titulación: En caso de buceo con escafandra autónoma es imprescindible tener titulación de buceo y seguro en vigor.* El día de la prueba, debe presentar los título originales en la carpa de la organización
- *Material: Cada equipo llevará su propio material con un máximo de dos botellas por persona.*

CONSIDERACIONES:

- Es obligatorio llevar boya deco.
- Se podrá utilizar tanto cámaras compactas como réflex, debiéndose presentar en la modalidad correspondiente
- Las personas que aparezcan en la foto deberán ser personas inscritas en el fotosub, en caso que aparezcan otras personas será válido si no son claramente reconocibles en la foto, excepto niños que en ningún caso podrán ser fotografiados.
- En la foto creativa se podrá disponer de un ayudante en apnea que no podrá salir en la foto, solo en esta categoría. También se podrá utilizar multi exposición en esta modalidad creativa.
- Los participantes tienen que presentar el título de buceo y el seguro en la carpa antes de comenzar la prueba.
- En ningún caso el fotógrafo podrá estar solo, debe ir siempre acompañado del ayudante inscrito, incluso si el fotógrafo va en apnea.
- Todas las fotos presentadas tienen que tener por lo menos un 50% bajo el agua.
- Cada fotógrafo deberá llevar todo lo necesario, cables, drivers, etc para poder pasar las fotos al ordenador de la organización.

Código Seguro de verificación:bcCmnawCGPjs/9iwMAM4sw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Andres Caballero Quintana		FECHA	19/04/2016
	Federico Sosa Hernandez			
	Alex Ortega Lopez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	bcCmnawCGPjs/9iwMAM4sw==	PÁGINA	10/20

bcCmnawCGPjs/9iwMAM4sw==

Open Fotosub modalidad Compactas (y cámaras Evil).

Competición profesional con equipo subacuático y premios en metálico. En esta modalidad se podrá participar tanto con equipo de buceo como en apnea.

Cazafotosub

Modalidad profesional de capturas fotográficas en apnea.

Por Caza Fotosub Apnea se entiende la "pesca" de peces vivos a pulmón libre (apnea), sustituyendo el fusil submarino (pesca submarina), por una cámara fotográfica.
En esta variante, donde no se hace uso de equipo de buceo autónomo y se participa individualmente, prima la cantidad de especies distintas que sean retratadas, valorando estas "capturas" en una escala según la dificultad para encontrar el pez en cuestión.

* Es obligatorio el uso de la boya de señalización durante la prueba
* La prueba tendrá la zona limitada por la barra (entre la barra y la playa), desde la Peña de La Vieja hasta La Puntilla (Club Victoria).
* Se podrá utilizar tanto cámaras compactas como reflex.

1.2.7.2-CATEGORÍAS AFICIONADO:

Concurso Infantil*

La modalidad **INFANTIL** está destinada a niños y niñas que nos enseñarán los fondos de Las Canteras desde su singular óptica. La zona de competición será El Charcón - LosLisos.
La edad será de 8 a 14 años. Se facilitarán cámaras acuáticas para que los niños participantes dispongan de 20' para sacar 20 instantáneas como máximo, y en grupos de 15.

Concurso Universitario*

La modalidad UNIVERSITARIA cuenta con la organización del Vicerrectorado de Cultura y Deportes de la ULPGC y la colaboración de su "Club fotográfico" en el evento. En ella podrá participar toda la comunidad universitaria de la ULPGC (alumnado, profesorado y P.A.S.), por supuesto los estudiantes de intercambio (ERASMUS Y SÉNECA)

Código Seguro de verificación:bcCmnawCGPjs/9iwMAM4sw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Andres Caballero Quintana		FECHA	19/04/2016
	Federico Sosa Hernandez			
	Alex Ortega Lopez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	bcCmnawCGPjs/9iwMAM4sw==	PÁGINA	11/20

bcCmnawCGPjs/9iwMAM4sw==

CONSIDERACIONES:

- La prueba tendrá la zona limitada por la barra (entre la barra y la playa), desde "El Charcón" hasta "El muro de Marrero" (Zona Playa Chica).

- Se podrá utilizar tanto cámaras compactas como réflex.

- Se recomienda traer aletas y tubo propios

* Para todos aquellos que no dispongan de cámara subacuática la organización facilitará máscaras subacuáticas con cámara integrada.

Concurso Popular*

Modalidad de fotografía subacuática con gafas y tubo abierto a cualquier interesado en disfrutar de nuestros fondos.

El objeto de la modalidad POPULAR es dar la posibilidad a cualquier interesado de disfrutar y retratar los fondos de nuestra playa. Se necesita un equipo mínimo (gafas, tubo y cámara), y todo ello en un entorno con las máximas garantías de seguridad que nos brinda el abrigo de la barra.

*Para todos aquellos que no dispongan de cámara subacuática la organización facilitará máscaras subacuáticas con cámara integrada.

CONSIDERACIONES:

- La prueba tendrá la zona limitada por la barra (entre la barra y la playa), y desde "El Charcón" hasta "El muro de Marrero" (Zona Playa Chica).

- Se podrá utilizar tanto cámaras compactas como réflex.
- Se recomienda aletas y tubo propias.
- Para todos aquellos que no dispongan de cámara subacuática la organización facilitará máscaras subacuáticas con cámara integrada.

** La organización aporta máscaras con cámara integrada para aquellos que no tengan cámara propia*

1.2.7.3.ACTIVIDADES PARALELAS:

- Bautizos de mar

Modalidad no competitiva y totalmente gratuita en la que se recibe un bautizo con equipo de respiración autónomo (escafandra). El único requisito es inscribirse en las carpas del evento.

Código Seguro de verificación:bcCmnawCGPjs/9iwMAM4sw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Andres Caballero Quintana		FECHA	19/04/2016
	Federico Sosa Hernandez			
	Alex Ortega Lopez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	bcCmnawCGPjs/9iwMAM4sw==	PÁGINA	12/20

bcCmnawCGPjs/9iwMAM4sw==

Para estos Bautizos se deberá aportar el material necesario por parte de la producción del evento.

- Charla didáctica que reciben los competidores de categoría aficionado a cerca de la Playa de las Canteras
- Exposiciones fotográficas: Durante el evento se expondrá una selección de fotografías de la edición anterior.
- Concurso temático de dibujo: Se trata de un concurso de **dibujo escolar**, donde niños de los centros escolares que quieran participar expresen la riqueza de los fondos marinos de la playa de Las Canteras.

1.2.8.-Selección del grupo musical contando con el visto bueno de la Concejalía Delegada de Ciudad de Mar y coordinación con el grupo finalmente seleccionado para el mejor desarrollo de la actuación musical en vivo de música pop-rock-funk, con duración de 60 minutos.

1.2.9.-Supervisión de la coordinación con el personal técnico de sonido para garantizar el cumplimiento de los horarios de concierto y pruebas de sonido.

1.2.10.-Honorarios del presentador del acto. A cargo de la cuantía general del lote.

1.2.11.- Premios de las diferentes categorías: la producción del evento deberá conseguir al menos el 50% de las diferentes aportaciones de premios de las categorías, mediante aportación de otras administraciones, o bien como patrocinios o mecenazgos de organismos y/o empresas, colaboradoras o participantes.

El 50% restante de los premios económicos serán aportados por la Concejalía de Ciudad de Mar o cualquier otra Área o Concejalía del Excmo. Ayuntamiento de las Palmas de Gran Canaria.

Respecto a la valoración económica y la aportación en dinero, los importes de los premios serán idénticos a las cuantías del año 2015.

1.3.- Labores de preparación y coordinación

La empresa adjudicataria deberá designar una persona responsable-interlocutor para el desarrollo de las actividades, que en los momentos previos, durante y después de la realización cada una de ellas, asumirá la coordinación de estas labores y la resolución de cualquier incidencia que pudiera producirse.

Este personal dependerá exclusivamente de la empresa adjudicataria, que asumirá sobre el mismo

Código Seguro de verificación:bcCmnawCGPjs/9iwMAM4sw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Andres Caballero Quintana		FECHA	19/04/2016
	Federico Sosa Hernandez			
	Alex Ortega Lopez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	bcCmnawCGPjs/9iwMAM4sw==	PÁGINA	13/20

bcCmnawCGPjs/9iwMAM4sw==

todos los derechos y obligaciones inherentes a su condición de empresario.

1.4.- Supervisión del servicio.

La supervisión de este servicio prestado por la empresa adjudicataria se llevará a cabo por el personal que al efecto designe la Concejal Delegada de Ciudad de Mar, del Área de Gobierno de Promoción Económica, Turismo y Movilidad.

Una vez resuelta la licitación, la empresa que resulte adjudicataria deberá, en el plazo de una semana, presentar una planificación de los trabajos a realizar, en la que se incluirán los detalles técnicos requerido en este lote y que será valorada por los técnicos que al efecto designe la Concejalía. Una vez valorada y aprobada la planificación, la empresa adjudicataria presentará en el registro de este Ayuntamiento una memoria de los trabajos a desarrollar en base a la planificación aprobada, acompañada de una factura por el 30% del importe adjudicado.

2. <u>COMUNICACIÓN E IMAGEN</u>

2.1.- Definición de los trabajos de comunicación e imagen

Los trabajos incluidos en este punto comprenden todos aquellos relacionados con los servicios que se contraten para la difusión del evento, cartelería, prensa y realización de vídeo del evento.

Una vez resuelta la licitación, la empresa que resulte adjudicataria deberá, en el plazo de una semana, presentar una planificación de los trabajos a realizar, en la que se incluirán los detalles técnicos requeridos en este lote y que será valorada por los técnicos que al efecto designe la Concejalía. Una vez valorada y aprobada la planificación, la empresa adjudicataria presentará en el registro de este Ayuntamiento una memoria de los trabajos a desarrollar en base a la planificación aprobada.

Las actividades englobadas en este punto son las que se detallan a continuación:

2.2.1.- Actividad 6.- Realización de video reportaje y reportaje fotográfico. Durante los actos celebrados dentro del evento, incluye imágenes subacuáticas y del acto de entrega de premios

2.1.2.- Actividad 7.- Producción de lonas o vinilos informativos para soportes exteriores, a propuesta de la empresa y en coordinación con la organización, incluye el diseño, esta actividad deberá estar realizada con 10 días de antelación al inicio del evento.

2.1.3.- Actividad 8.- Carteles, trípticos y flyers impresos a color. El objeto de esta

Código Seguro de verificación:bcCmnawCGPjs/9iwMAM4sw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Andres Caballero Quintana		FECHA	19/04/2016
	Federico Sosa Hernandez			
	Alex Ortega Lopez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	bcCmnawCGPjs/9iwMAM4sw==	PÁGINA	14/20

bcCmnawCGPjs/9iwMAM4sw==

actividad es la producción de carteles A3 (150) impresos a color con medidas standars para comercios, guaguas y escaparates. Todos estos elementos se deberán definir con la organización. Esta actividad debe estar realizada con 20 días de antelación al inicio del evento.

2.1.4.- Actividad 9. Mobiliario urbano-cartelería. Esta actividad contempla la producción de 10 mupis, diseño incluido.

El adjudicatario se coordinará con los técnicos designados por el ayuntamiento para la definición del modelo de publicación y días; en cualquier caso este material debe ser entregado para su colocación con 20 días de antelación al inicio del evento.

2.1.5.- Actividad 10. Publicidad en medios de comunicación. Esta actividad engloba un paquete de actuaciones orientadas a dar difusión al evento durante su desarrollo: faldones para periódicos locales y emisión de programas de radio en directo desde la feria, cuñas publicitarias en radio las semanas previas al evento, o cualquier otra propuesta similar aportada por la empresa adjudicataria, que garantice la difusión del evento en medios regionales

2.2.- Contenidos de los trabajos a realizar.

Corresponderá al adjudicatario, bajo la supervisión del Área de Gobierno de Promoción Económica, Turismo y Ciudad de Mar y la Concejalía Delegada de Ciudad de Mar los trabajos que se detallan a continuación. Reunión de coordinación y preparación de las actividades de comunicación con los técnicos municipales que designe la Concejalía Delegada de Ciudad de Mar.

2.3.- Labores de preparación y coordinación.

La empresa adjudicataria deberá designar una persona responsable-interlocutor para la coordinación de las actividades de comunicación previstas, que en los momentos previos, durante y después de la realización de la feria, asumirá la coordinación de estas labores y la resolución de cualquier incidencia que pudiera producirse.

Este personal dependerá exclusivamente de la empresa adjudicataria, que asumirá sobre el mismo todos los derechos y obligaciones inherentes a su condición de empresario.

2.4.- Supervisión del servicio.

La supervisión de este servicio prestado por la empresa adjudicataria se llevará a cabo por el personal que al efecto designe la Concejal Delegada de Ciudad de Mar, del Área de Gobierno de Promoción Económica, Turismo y Ciudad de Mar.

Código Seguro de verificación:bcCmnawCGPjs/9iwMAM4sw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Andres Caballero Quintana		FECHA	19/04/2016
	Federico Sosa Hernandez			
	Alex Ortega Lopez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	bcCmnawCGPjs/9iwMAM4sw==	PÁGINA	15/20

bcCmnawCGPjs/9iwMAM4sw==

Una vez resuelta la licitación, la empresa que resulte adjudicataria deberá, en el plazo de una semana, presentar una planificación de los trabajos a realizar, en la que se incluirán los detalles técnicos requerido en este lote y que será valorada por los técnicos que al efecto designe la Concejalía. Valorada y aprobada la planificación, la empresa adjudicataria presentará a este Ayuntamiento una memoria de los trabajos a desarrollar en base a la planificación aprobada.

3. - Dinamización Infantil

Los trabajos encuadrados en este sub-lote contemplan las actividades y talleres infantiles y su amenización con equipo de megafonía

3.1.- Definición de los trabajos de dinamización

Las tareas recogidas en este punto son las orientadas a la prestación de servicios de animación y dinamización del evento orientadas al público infantil que acuda al evento durante la mañana del 26 y 28 de septiembre (u otra fecha equivalente al desarrollo del evento, en caso de que esta previsión varíe) en horario de 11:30 a 14:30. Se debe así mismo detallar el tipo de materiales a utilizar, el uso o no de materiales reciclado y en qué proporción; primándose en cualquier caso la utilización de materiales reciclados o respetuosos con el medio ambiente.

Una vez resuelta la licitación, la empresa que resulte adjudicataria deberá, en el plazo de una semana, presentar una planificación de los trabajos a realizar, en la que se incluirán los detalles técnicos requerido en este lote y que será valorada por los técnicos que al efecto designe la Concejalía. Una vez valorada y aprobada la planificación, la empresa adjudicataria presentará en el registro de este Ayuntamiento una memoria de los trabajos a desarrollar en base a la planificación aprobada.

3.1.1.- Actividad 11. Talleres infantiles. Esta actividad contempla labores de animación y dinamización orientada al público infantil, articulándose la prestación de este servicio conforme a los siguientes requisitos:

a) Talleres orientados a niños y niñas de 6 a 12 años.

b) Temática marina / marítima.

c) Preferentemente con materiales reciclados.

d) En horario de 11:30 a 14:30 horas.

Código Seguro de verificación:bcCmnawCGPjs/9iwMAM4sw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Andres Caballero Quintana		FECHA	19/04/2016
	Federico Sosa Hernandez			
	Alex Ortega Lopez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	bcCmnawCGPjs/9iwMAM4sw==	PÁGINA	16/20

bcCmnawCGPjs/9iwMAM4sw==

La oferta describirá el contenido de las actividades y contemplará la previsión de material y otros elementos (carpas, vallas, mesas, sillas, etc.), para cubrir la demanda durante todo el día.

3.2.- Contenidos de los trabajos a realizar.

Corresponderá al adjudicatario, bajo la supervisión de la Unidad Técnica de Ciudad de Mar, los trabajos que se detallan a continuación:

Diseño de los talleres. Se debe detallar el tipo de materiales a utilizar, el uso o no de materiales reciclado y en qué proporción; primándose en cualquier caso la utilización de materiales reciclados o respetuosos con el medio ambiente.

Reunión de coordinación con los técnicos municipales que se designen para programar las distintas actividades durante los tres días del Feria Gastronómica.

Transporte, montaje, realización de las actividades y desmontaje.

Cobertura de servicios de atención para la dinamización de público infantil durante el horario previsto para la celebración del evento.

3.3.- Labores de preparación y coordinación.

La empresa adjudicataria deberá designar una persona responsable-interlocutor para la coordinación de las actividades, preparación e instalación de la infraestructura necesaria, que en los momentos previos, durante y después de la realización de los talleres, asumirá la coordinación de estas labores y la resolución de cualquier incidencia que pudiera producirse.

Este personal dependerá exclusivamente de la empresa adjudicataria, que asumirá sobre el mismo todos los derechos y obligaciones inherentes a su condición de empresario.

3.4.- Supervisión del servicio.

La supervisión de este servicio prestado por la empresa adjudicataria se llevará a cabo por el personal que al efecto designe la Concejal Delegada de Ciudad de Mar, del Área de Gobierno de Promoción Económica, Turismo y Ciudad de Mar.

Una vez resuelta la licitación de este lote, la empresa que resulte adjudicataria deberá, en el plazo de una semana, presentar una planificación de los trabajos a realizar, en la que se incluirán los detalles técnicos requerido en este lote y que será valorada por los técnicos que al efecto designe la Concejalía. Una vez valorada y aprobada la planificación, la empresa adjudicataria presentará en el registro de este Ayuntamiento una memoria de los trabajos a desarrollar en base a la

Código Seguro de verificación:bcCmnawCGPjs/9iwMAM4sw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Andres Caballero Quintana		FECHA	19/04/2016
	Federico Sosa Hernandez			
	Alex Ortega Lopez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	bcCmnawCGPjs/9iwMAM4sw==	PÁGINA	17/20

bcCmnawCGPjs/9iwMAM4sw==

planificación aprobada.

4.- SEGURIDAD

4.1.- Definición de los trabajos de seguridad. Los trabajos encuadrados en este punto se refieren a la prestación del servicio de vigilancia de la zona donde se desarrollará el evento durante los 4 días de su celebración. Este lote contempla una única actividad.

Una vez resuelta la licitación, la empresa que resulte adjudicataria deberá, en el plazo de una semana, presentar una planificación de los trabajos a realizar, en la que se incluirán los detalles técnicos requerido en este lote y que será valorada por los técnicos que al efecto designe la Concejalía. Una vez valorada y aprobada la planificación, la empresa adjudicataria presentará en el registro de este Ayuntamiento una memoria de los trabajos a desarrollar en base a la planificación aprobada.

4.1.1 Actividad 12. Servicio de Vigilancia. Este servicio se prestará en cada turno por un vigilante de seguridad sin armas en horario nocturno, con arreglo al siguiente cronograma:

Turnos	1ªJornada	2ª Jornada	3ª Jornada	4ª Jornada
	X de sept.	X de sept.	X de sept.	X de sept.
Nocturno 19:00 a 8:00	1 vigilante	1vigilante	1 vigilante	1 vigilante

4.2.- Contenidos de los trabajos a realizar.

Corresponderá al adjudicatario, bajo la supervisión del Área de Gobierno de Promoción Económica, Turismo y Ciudad de Mar y la Concejalía Delegada de Ciudad de Mar los trabajos que se detallan a continuación y que se dividen en fases:

Reunión de coordinación y preparación de las actividades de vigilancia con los técnicos municipales que designe la Concejalía Delegada de Ciudad de Mar, las Policía Local y el Servicio de Bomberos a celebrar en días previos al inicio del evento.

Servicio de vigilancia en horario nocturnos con 1 vigilante de seguridad durante 4 noches.

Código Seguro de verificación:bcCmnawCGPjs/9iwMAM4sw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Andres Caballero Quintana		FECHA	19/04/2016
	Federico Sosa Hernandez			
	Alex Ortega Lopez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	bcCmnawCGPjs/9iwMAM4sw==	PÁGINA	18/20

bcCmnawCGPjs/9iwMAM4sw==

4.3.- Labores de preparación y coordinación

La empresa adjudicataria deberá designar una persona responsable-interlocutor para la coordinación de las actividades de vigilancia previstas, que en los momentos previos, durante y después de la realización de la feria, asumirá la coordinación de estas labores y la resolución de cualquier incidencia que pudiera producirse.

Este personal dependerá exclusivamente de la empresa adjudicataria, que asumirá sobre el mismo todos los derechos y obligaciones inherentes a su condición de empresario.

4.4.- Supervisión del servicio.

La supervisión de este servicio prestado por la empresa adjudicataria se llevará a cabo por el personal que al efecto designe la Concejal Delegada de Ciudad de Mar, del Área de Gobierno de Promoción Económica, Turismo y Ciudad de Mar.

Una vez resuelta la licitación, la empresa que resulte adjudicataria deberá, en el plazo de una semana, presentar una planificación de los trabajos a realizar, en la que se incluirán los detalles técnicos requerido en este lote y que será valorada por los técnicos que al efecto designe la Concejalía. Una vez valorada y aprobada la planificación, la empresa adjudicataria presentará en el registro de este Ayuntamiento una memoria de los trabajos a desarrollar en base a la planificación aprobada.

Sexto .- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

A los efectos del artículo 67.2 del RGLCAP y conforme a lo previsto en este pliego y en el artículo 134 de la Ley de Contratos del Sector Público, para la valoración de las proposiciones presentadas y la determinación de la oferta más ventajosa se establece un criterio único: Precio, que incluirá costes, beneficios e impuestos.

Se eligirá la oferta económica más ventajosa. Se considerará que una oferta está en baja temeraria si es más de un 10% más baja que la media de las ofertas.

No serán válidas las ofertas por encima del valor estimado para la licitación.

Séptimo.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Se ordenará jeráquicamente, de menor a mayor, según el precio ofertado por las empresas.

La empresa que presente el precio más bajo obtendrá la puntuación máxima, bajo el criterio único del precio.

Código Seguro de verificación:bcCmnawCGPjs/9iwMAM4sw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Andres Caballero Quintana		FECHA	19/04/2016
	Federico Sosa Hernandez			
	Alex Ortega Lopez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	bcCmnawCGPjs/9iwMAM4sw==	PÁGINA	19/20

bcCmnawCGPjs/9iwMAM4sw==

Para la puntuación del resto de ofertas se utilizará la siguiente fórmula:

(PM*MO)/O

Donde PM es la puntuación máxima; o es la oferta evaluada y MO es la oferta económica más baja. La puntuación sería de 100 puntos. para la mejor oferta, descendiendo de manera proporcional para el resto de las ofertas presentadas.

Séptimo.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS.

La oferta presentará **un único importe total por el conjunto de trabajos que se establecen en este pliego**, incluyendo beneficios, gastos generales e impuestos, así como todos los conceptos y todas las actividades que se desarrollan en el pliego.

La empresa presentará una Memoria descriptiva de su oferta, que seguirá el orden descrito en este pliego técnico y especificará respecto los epígrafes de este, todas las cuestiones que considere oportunas, bien sea sobre su alcance, calidad técnica, disposición de personas a los fines, modelos de gestión, imágenes sobre las propuestas, u otros. En la memoria que se elabore, cada epígrafe deberá contener el importe que la empresa prevé destinar a su ejecución. Los epígrafes deberán garantizar su trazabilidad con el pliego técnico. En ese sentido, se sugiere el uso de la misma nomenclatura para los títulos y sub-títulos de la memoria.

La Memoria tendrá una extensión máxima de 20 páginas, con tamaño letra "12", tipo Times New Roman, o similar, interlineado sencillo, o doble, según estime.

Se admitirá además hasta un máximo de 10 páginas en anexos técnicos, bien sea sobre la experiencia, las ilustraciones que mejoran la comprensión del contenido de la oferta, u otros que estime el oferente.

La empresa ajustará su oferta técnica a los aspectos y detalles que se recogen en el presente Pliego.

Código Seguro de verificación:bcCmnawCGPjs/9iwMAM4sw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://sedeelectronica.laspalmasgc.es/valDoc?csv=
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Andres Caballero Quintana		FECHA	19/04/2016
	Federico Sosa Hernandez			
	Alex Ortega Lopez			
ID. FIRMA	afirma.redsara.es	bcCmnawCGPjs/9iwMAM4sw==	PÁGINA	20/20

bcCmnawCGPjs/9iwMAM4sw==